

El ocaso del diezmo

Beatriz Lucía Cano Sánchez*

Carlos Alberto Ortega González, *El ocaso de un impuesto. El diezmo en el arzobispado de México, 1810-1833*, México, Instituto Mora, 2015, 298 pp.

Los estudios sobre la fiscalidad han adquirido relevancia en el ámbito de la historia económica, pues no sólo buscan entender el aspecto cuantitativo del cobro de gravámenes, sino también la respuesta social que generaba. En *El ocaso de un impuesto...*, Carlos Alberto Ortega González analiza, con gran detenimiento, la manera en la que el sistema tributario eclesiástico decayó, entre los años de 1810 y 1833, como consecuencia de la emergen-

cia de un nuevo sistema político y del menoscabo del poder coercitivo de la Iglesia católica. El libro que a continuación se reseña está compuesto de cuatro capítulos. En el primero se menciona que el diezmo era una potestad fiscal otorgada a las autoridades eclesiásticas y que llegó a convertirse en una estructura tributaria paralela a la de la Corona española, misma que tenía una injerencia menor en su recolección y administración. Dicha situación se modificó con la promulgación de la Ordenanza de Intendentes (1786), pues introducía reformas en el método de la recolección y distribución del diezmo. El objetivo era convertir el cobro del diezmo en un atributo de la Corona, pero este proyecto no logró los resultados esperados.

El autor menciona que la renta decimal se impuso a todas las actividades y debía ser pagada por

todos los sectores sociales. Aunque en un principio se estableció que los indígenas estaban exentos de contribuir por los “productos de la tierra”, se determinó que debían hacerlo cuando se tratara de “productos de Castilla” o cuando obtuvieran beneficios por trabajar como arrendatarios o terrazgueros. También se les impusieron otros dos tipos de gravámenes de carácter especial: el diezmo de comutación, que era la sustitución de los diezmos generales por maíz o por dinero, y el diezmo real casero o de aves, por el cual se pagaba un real por las aves y animales que se criaban en las casas.

Carlos Ortega señala que la recaudación, administración y distribución de la renta decimal implicaba un complejo sistema administrativo. La oficina principal era la hacedora; contaba con dos jueces hacedores que tenían varias

* Dirección de Estudios Históricos, INAH.

funciones: el cobro del diezmo, la imposición de sanciones a los causantes y la revisión de las cuentas de los colectores. En el caso de los colectores, podían pedir la participación de interventores o visitadores para realizar detalladas auditorías de las cuentas decimales. Para garantizar el cobro del diezmo, estos tipos de jueces imponían sanciones que iban desde la excomunión hasta la coacción por la vía civil. También existían otras dependencias que cumplían varias funciones: en la contaduría de diezmos se realizaba el cálculo y reparto de las asignaciones de dinero por medio de dos contadores; en la clavería se guardaban los caudales que eran vigilados por dos prebendados; en la notaría de impuestos se depositaban las escrituras otorgadas por los colectores y los causantes.

En el caso del arzobispado de México se instituyeron dos tipos de procedimientos para cobrar el diezmo: el primero fue el arrendamiento, mediante el cual el Cabildo Catedralicio concedía al mejor postor la facultad para recolectarlo, y el segundo era la administración directa, en ella se nombraba a las personas encargadas del cobro. Dentro de la jurisdicción del arzobispado, se crearon 25 colecturías, que a su vez se dividían en subcolecturías o partidos. Como pago por su servicio, las personas dedicadas a esta actividad recibían entre 5 y 8% de lo recaudado, y cuando se trataba de poblaciones de indios, podían llegar a percibir hasta 20%. Las autoridades eclesiásticas determinaron que la producción agropecuaria, en general, pagaría 10%

de su valor, pero algunos productos contribuían con cuotas menores, como sucedió con el azúcar, el pulque, la leche, el queso, la miel de azúcar y la panocha.

En el segundo capítulo se plantea que la recolección del diezmo comenzó a tener complicaciones, merced a la Guerra de Independencia, que ocasionó la desarticulación del sistema fiscal a tal grado que la recaudación sufrió un descenso sustancial. El análisis pormenorizado de los años de 1806 a 1821 muestra, en términos generales, que la actividad anual tenía una tendencia negativa. Durante ese periodo se pueden observar notables variaciones. Así, entre 1806 y 1810 se percibe un alto nivel de ingresos decimales con una tasa de crecimiento anual de 1.8%, entre 1812 y 1816 la tasa de crecimiento fue negativa (-16.7%). El autor explica que este comportamiento fue resultado de cinco factores: la imposición de impuestos extraordinarios, los préstamos forzados o confiscaciones ejecutadas por las fuerzas realistas, la intervención de los insurgentes en la fiscalidad eclesiástica, el saqueo y destrucción de las casas de colecturía, y la resistencia de los causantes al pago del diezmo.

Entre 1817 y 1820 hubo una recuperación moderada con un crecimiento anual de 18%, mismo que se explica por el debilitamiento del movimiento insurgente y la consiguiente reactivación de la producción agropecuaria. Sin embargo, entre 1820 y 1823 se manifestó un descenso considerable. Carlos Ortega presenta el caso de la colecturía de Otumba para ejemplificar

el complejo comportamiento de la renta decimal entre los años de 1810 y 1821, el cual mostró una tasa de crecimiento descendente entre 1810 y 1815 por tres factores: la desarticulación de los mecanismos recaudatorios, la disminución de la producción agropecuaria y la resistencia al pago del diezmo. A pesar de ello, en 1817 se produjo un aumento gracias al restablecimiento de la paz y a las medidas coercitivas aplicadas a los causantes, tal como sucedió con los cosecheros del pulque, a quienes se les exigió el pago retroactivo del diezmo correspondiente a los años de 1813 a 1818.

El tercer capítulo analiza la manera en que se reestructuró el sistema tributario eclesiástico en el periodo independiente para garantizar la recuperación de los ingresos decimales. Con un nuevo orden político, la nación debía determinar de qué manera se afrontarían los asuntos eclesiásticos, entre los cuales se encontraba el cobro de los diezmos. Durante el imperio de Iturbide se tomó la decisión de que su recolección debía seguir en manos de la institución religiosa, pero con la proclamación de la primera república federal se produjeron cambios significativos, pues la cobranza estaría a cargo de las entidades federativas, situación que generó conflictos de jurisdicción entre las autoridades civiles y eclesiásticas. Estados como Guanajuato, Jalisco, Querétaro y México promovieron la abolición de las contadurías y la creación de juntas que realizaran los cobros.

En la confrontación por el cobro del diezmo, la Iglesia sería la

que sufriría los peores resultados, pues requería de las autoridades civiles para coaccionar a los causantes. Carlos Ortega menciona que en el periodo de 1821 a 1833 se pueden observar tres etapas en el cobro del diezmo: la primera, de 1821 a 1823, ostentó una tasa de crecimiento anual de 124.9%, gracias al periodo de paz y al apoyo de las autoridades mencionadas para la recolección; la segunda, de 1824 a 1828, tuvo una tasa de crecimiento de 6.9%; y la tercera, de 1829 a 1833, evidenció un decrecimiento (-9.4%), debido a fenómenos climáticos (sequías, heladas y plagas), la inestabilidad política, el deterioro de las unidades productivas, el menoscabo de la recaudación territorial, el incremento de la resistencia fiscal de los causantes y los desajustes en los procedimientos administrativos del sistema tributario eclesiástico.

El golpe de gracia a la renta decimal se produjo en 1833, cuando Valentín Gómez Farías decretó la abolición de la coacción civil en el cobro de la renta decimal, lo cual representó un duro revés para la Iglesia y para los estados en materia fiscal. Esa disposición formaba parte de un amplio proyecto de reformas cuya intención última era consolidar el poder civil. El autor advierte que la crisis de la renta decimal no sólo se podía atribuir a la inestabilidad política, sino también a la resistencia fiscal: los causantes ocultaban su cosecha, se negaban a pagar, las autoridades no ejercían presión para el cobro de los impuestos, además de que algunos productos, como el trigo, la cebada, el maíz,

el ganado, el pulque, la miel y el azúcar, tuvieron una depreciación en sus costos. En términos globales, la recaudación decimal en el arzobispado de México, entre 1821 y 1833, mostró una tendencia descendente, aunque hubo diferencias en la recolección de las colecturías, pues algunas mantuvieron una alta percepción. Sin embargo, para 1830 era evidente que había una profunda desarticulación del sistema tributario eclesiástico de la diócesis mexicana, derivado, en cierta forma, del aumento de las unidades productivas (haciendas, ranchos, pueblos de indios) que no diezaban, de los cambios en el ámbito de la propiedad de la tierra y de la resistencia fiscal.

En el último capítulo, Carlos Ortega González estudia el fenómeno de la renuencia al pago del diezmo entre los años de 1810 y 1833. Menciona que las formas de resistencia fiscal variaron. La primera manifestación era la morosidad de los causantes, fenómeno común entre los hacendados que no cumplían con los plazos de los pagos; el aplazamiento fluctuaba entre seis meses y cuatro años. Otras formas eran la ocultación del producto que se debía tributar, su venta sin declarar el importe, pagar sólo una parte del diezmo, entregar semillas de baja calidad o con ganado joven y la oposición de los causantes. De acuerdo con el autor, existen varios factores que explicarían la resistencia: la percepción de que el sistema fiscal era injusto, una administración tributaria coactiva u opresiva, una administración tributaria ineficaz, la pérdida de la capacidad de im-

posición, la influencia grupal sobre el comportamiento individual, así como la predisposición ideológica hacia la autoridad fiscal. Para garantizar el pago del diezmo, los colectores utilizaban diversas estrategias: la amenaza de excomunión, la visita recurrente antes de vencerse el plazo del pago, la amonestación y la utilización del poder secular. Cuando la presencia del colector no bastaba para conseguir la recaudación, se apelaba a la reconvencción de las personas facultadas jurídicamente para asumir la responsabilidad del deudor y, en casos extremos, a la autoridad civil para proceder judicialmente contra los infractores.

Carlos Ortega menciona que a finales de 1833, los casos de resistencia al pago del diezmo se multiplicaron en el territorio del arzobispado, situación que se agravó a causa de la ausencia de un gobierno secular que auxiliara en su recolecta. Varios factores afectaron el devenir del diezmo como impuesto: la inestabilidad política —que originó el saqueo de las colecturías—, la desarticulación de los mecanismos administrativos de recaudación, la situación de guerra y el menoscabo de la producción agropecuaria por la destrucción de las unidades productivas. Como epílogo, el autor analiza la recaudación decimal entre los años de 1834 y 1845, periodo en el que identificó tres etapas: la primera, de 1834 a 1836, la cual registró un crecimiento anual de 68.4%, producto de la fuerte presencia política de la Iglesia, el apoyo brindado por el gobierno del Estado de México,

además de la relativa estabilidad política y la reforma al sistema tributario; la segunda, de 1837 a 1840, cuyo crecimiento anual fue de 24.8%, debido a que se realizó una reforma, en 1839, la cual promovió las igualas como un medio de solventar el problema de la recolección, así como la aplicación de mecanismos coercitivos más efectivos; y la tercera, de 1841 a 1845, con una tendencia de 97.7%. A pesar de los datos anteriores, Carlos

Ortega concluye que la situación de recolección del diezmo posterior a 1833 fue en descenso, pues ese impuesto ya no se consideraba una contribución obligatoria sino una limosna, aunque advierte que las arcas de la Iglesia nunca se vaciaron, porque un sinnúmero de fieles aportaba sin necesidad de incurrir en la coacción.

Como se puede apreciar por lo expuesto anteriormente, el libro de Carlos Alberto Ortega reconstru-

ye de manera magistral la historia del diezmo en la diócesis de México y las razones políticas y económicas que ocasionaron su decadencia. No me cabe la menor duda de que este libro se convertirá en un clásico de la historiografía económica, puesto que aporta una interpretación novedosa de un fenómeno que, hasta este momento, había sido escasamente estudiado, pese a la importancia que tenía para las finanzas eclesiásticas.

Andanzas de un liberal

Rogelio Jiménez Marce*

Beatriz Lucía Cano Sánchez, *Andanzas de un liberal queretano. Hilarión Frías y Soto*, México, INAH-Secretaría de Cultura, 2016, 436 pp.

Existen escasos trabajos de investigación histórica que se dedi-

can a escudriñar la vida y obra de los personajes decimonónicos mexicanos, tarea que resulta complicada en virtud de los variados campos a los que se dedicaron, desde la política hasta la escritura, y la fructífera producción que —en muchos casos— llegaron a tener. Éste es el caso de José Hilarión Rafael Jesús de los Dolores Frías y Soto, cuya biografía es presentada por Beatriz Cano Sánchez en el libro titulado *Andanzas de un liberal queretano...* Los pasos de es-

te personaje, nacido en 1831 en Querétaro y que se formó como médico en la Ciudad de México, se pueden observar en la ilustración que aparece en la portada del libro, pues aunque en la parte central se presenta a un elegante hombre, delgado, con una nariz prominente y un gran bigote perfectamente cuidado, en realidad llaman la atención las tres escenas que aparecen a su alrededor y que hacen alusión a distintas actividades: la política (Congreso), la escritura (la

* Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, BUAP.